

MARTA SÁNCHEZ-SAUS LASERNA, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

CERTIFICA:

Que, reunido el Departamento, en sesión ordinaria, el 17 de marzo de 2025, sus miembros acordaron, por unanimidad, aprobar los **criterios de afinidad** y de **aplicación del bloque V** para la convocatoria de la bolsa de Profesorado Sustituto del área de Literatura Española, curso 2025-2026, que se anexan.

La **puntuación mínima** obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, será 10 puntos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente en Cádiz, en el día de fecha.

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Marta Sánchez-Saus Laserna

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2HNDJXY6TBKYH6QIEKXKU	Fecha	17/03/2025 13:21:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ		
Firmado por	MARTA MARIA SANCHEZ-SAUS LASERNA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2HNDJXY6TBKYH6QIEKXKU	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSA PROFESORADO SUSTITUTO
2025-2026**

DEPARTAMENTO	FILOLOGÍA
ÁREA	LITERATURA ESPAÑOLA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Temática en literatura española o literatura hispanoamericana
1.2	Máster Oficial		Temática en literatura española o literatura hispanoamericana; temática en estudios hispánicos
1.3	Licenciatura o Grado		Filología hispánica

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Literatura española o literatura hispanoamericana
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Literatura española o literatura hispanoamericana

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Literatura española o literatura hispanoamericana

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2AOL4XCYW6P5V5V4UH6O4	Fecha	17/03/2025 13:22:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOL4XCYW6P5V5V4UH6O4	Página	1/2	

3.2	Artículo en revistas		Literatura española o literatura hispanoamericana
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Literatura española o literatura hispanoamericana

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Literatura española o literatura hispanoamericana
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Literatura española o literatura hispanoamericana

NOTA ACLARATORIA: El área de Literatura Española comprende indistintamente Literatura Española y Literatura Hispanoamericana, según catálogo de áreas de conocimiento.

MOTIVACIÓN:

El Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz se ciñe al catálogo de áreas afines publicado en el BOE (Apartado 4, art. 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y disposición transitoria 1ª de este R.D., y dada la especificidad de la docencia y la investigación en el área de conocimiento de Literatura Española entiende la TOTAL AFINIDAD solo consigo misma, y sus titulaciones y la no afinidad con el resto de las áreas del Departamento y de otros Departamentos, con la salvedad, eso sí, de que en el caso de Lengua Española y Literatura Española debe contemplarse la total afinidad de la titulación de Filología Hispánica, en la que no puede desligarse la formación propia de cada área de conocimiento.

Criterios aprobados por el Consejo Ordinario del Departamento de fecha 17 de marzo de 2025

Fdo.: D. Victoriano Gaviño Rodríguez
Director del Departamento de Filología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2AOL4XCYW6P5V5V4UH6O4	Fecha	17/03/2025 13:22:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOL4XCYW6P5V5V4UH6O4	Página	2/2	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE III: “ACTIVIDAD INVESTIGADORA” (máximo 35 puntos)
Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	FILOLOGÍA
ÁREA	LITERATURA ESPAÑOLA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque III), en los apartados 3.1, 3.2 y 3.3, la Comisión de Valoración del Departamento podrá asignar una puntuación a cada mérito, sin sobrepasar el máximo indicado y teniendo en cuenta aspectos objetivos tales como editorial, índices de impacto, número y orden de autores, etc. Por tanto, la Comisión de Valoración del área de Literatura Española ha acordado los siguientes criterios específicos sobre el bloque III del baremo para la valoración de las solicitudes de inclusión en las bolsas de sustitución:

Comisión de Valoración Área Literatura Española:

El mérito en cada apartado del bloque III se dividirá entre el número de autores firmantes, independientemente del orden. Por lo demás, se aplicará una valoración cuantitativa otorgando la máxima de la puntuación prevista en el baremo para cada uno de los méritos.

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez
Director del Departamento de Filología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YIY3R65KVJIQDYWABXQMM	Fecha	15/05/2025 13:02:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YIY3R65KVJIQDYWABXQMM	Página	1/1	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026**

DEPARTAMENTO:	FILOLOGÍA
ÁREA:	LITERATURA ESPAÑOLA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 17 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otros méritos docentes: Publicaciones de carácter docente y actividades docentes no contempladas en otros apartados (talleres, cursos de formación, seminarios especializados, tutoriales, cursos on line reconocidos por organismos oficiales, blogs o plataformas de carácter formativo, colaboración con instituciones en repositorios didácticos) en el área de conocimiento de LITERATURA ESPAÑOLA de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 4 puntos, 0,5 por aportación.**
2. Pertenencia a grupos de investigación adscritos al área de conocimiento de LITERATURA ESPAÑOLA de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 1 punto, 0,5 por año.**
3. Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación e Innovación Docente adscritos al área de conocimiento de LITERATURA ESPAÑOLA de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 1 punto, 0,5 por año.**
4. Otros méritos de investigación del área de conocimiento de LITERATURA ESPAÑOLA de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 1,5 punto, 0,5 por aportación.**
5. Becario/a Colaborador/a del área de conocimiento de LITERATURA ESPAÑOLA de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1,5 punto.**
6. Alumno/a Colaborador/a del área de conocimiento de LITERATURA ESPAÑOLA de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 1 puntos, 0,5 punto por año.**

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Marta Mª Sánchez-Saus Laserna

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2HNDIWOQRP24MYVGATRDY	Fecha	17/03/2025 13:21:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ		
Firmado por	MARTA MARIA SANCHEZ-SAUS LASERNA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2HNDIWOQRP24MYVGATRDY	Página	1/1

